



Gobierno del Perú



GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN



UGEL LAMAS
TRABAJANDO POR LA MEJORA DE LOS APRENDIZAJES

SAEI.

Servicio de Apoyo Educativo Interno



Decreto Supremo
Nº 007-2021-MINEDU.

Resolución Viceministerial
Nº 041-2024-MINEDU

Lima, 05 de abril de 2024



Gobierno del Perú



GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN



UGEL LAMAS
TRABAJANDO POR LA MEJORA DE LOS APRENDIZAJES

¿Qué es el SAEI?



Es una forma de organización flexible que permite a la institución educativa (IE) **articular los apoyos** para **eliminar las barreras** que experimentan estudiantes entorno al acceso, permanencia, participación y logros de aprendizaje (D. S. N.º 007-2021-MINEDU).

Implica la conformación de un equipo al interior de la institución, que tiene como función **orientar a la comunidad educativa en la identificación de dichas barreras** para proveer o gestionar, de manera pertinente y oportuna, los apoyos educativos que se requieran. De esa manera, todos los estudiantes tendrán oportunidades de lograr aprendizajes.

¿Cuál es el propósito del SAEI?



Fortalecer a los distintos actores de la comunidad educativa respecto a la educación inclusiva, **que asegure los apoyos educativos necesarios para la eliminación o minimización de las barreras educativas** que experimentan los estudiantes, con énfasis en la atención de poblaciones en situación de vulnerabilidad y/o riesgo de exclusión. promover la participación de todos los estudiantes en las actividades de la IE evitando cualquier tipo de discriminación.

¿Cómo se visibiliza el propósito del SAEI?

Por ejemplo



Los directivos asumen un liderazgo para la gestión de la educación inclusiva, que promueve el compromiso de toda la comunidad educativa.

Los docentes dejan de lado la visión homogeneizadora, a fin de garantizar el logro de los aprendizajes de la diversidad de estudiantes.

Las familias conocen y comprenden que los estudiantes tienen diferentes ritmos y formas de aprender.



Gobierno del Perú



GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN



¿A quiénes se dirige el SAEI?





Gobierno del Perú



GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN



Creación y conformación del SAEI.

El director de la IE crea el SAEI mediante una resolución directoral, la cual se remite a la UGEL de su jurisdicción. El director organiza gestiona y conforma el SAEI. El equipo del SAEI depende jerárquicamente del director y se conforma como mínimo por dos integrantes, quienes pueden ser:

- ✓ Profesional(es) de apoyo SAEI.
- ✓ Profesional(es) en educación inclusiva para el SAEI.
- ✓ Psicólogo (s).
- ✓ Auxiliar(es) de educación (según sea el caso).
- ✓ Profesional(es) en terapia ocupacional.
- ✓ Mediadores (intérpretes en lengua de señas peruana, modelos lingüísticos, guías intérpretes para sordoceguera, entre otros).
- ✓ Otros profesionales que se requieran.

El director de la IE, para determinar el número de integrantes que conformarán el SAEI, debe considerar lo siguiente:

- ✓ Las características y necesidades de su institución educativa y el contexto local.
- ✓ El número de docentes que se encuentran en la IE.
- ✓ Los recursos con los que cuenta la IE.



En el caso de las II. EE. multigrado unidocente, el director(a) asume la responsabilidad del SAEI y el CONEI apoya en el cumplimiento de las funciones de este.

En el caso de las II. EE. multigrado polidocente incompleta ubicadas en el ámbito rural, de hasta cinco (5) secciones, el SAEI se conforma con el director(a) y un(a) representante del personal docente.

En ambos casos, las funciones se adecúan a las características y/o contexto geográfico; asimismo, reciben el apoyo prioritario del SAEE.



Gobierno del Perú



GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN



UGEL LAMAS

TRABAJANDO POR LA MEJORA DE LOS APRENDIZAJES



El SAEI es un servicio que, en su conformación, puede adecuarse a las características de la IE. Por ejemplo:

- ✓ **Si la IE tiene dos turnos, puede conformarse un equipo responsable en cada turno.**
- ✓ **Si la IE es integrada, puede conformarse un equipo por nivel educativo.**
- ✓ **Si la IE cuenta con una población estudiantil numerosa, se puede incrementar el número de integrantes del equipo para el desarrollo de las actividades.**



Funciones del SAEI

1. Organiza los procesos de reflexión, planificación y mejora institucional orientada al fortalecimiento de políticas, culturas y prácticas inclusivas, integrándose en los instrumentos de gestión.
2. Sensibiliza, capacita y asesora en la identificación de barreras educativas, así como en otros aspectos.
3. Organiza y coordina a nivel institucional la implementación de los apoyos educativos necesarios, con los agentes educativos para la atención de la diversidad de las demandas educativas, y en articulación con el SAE externo de ser el caso.



4. Capacita, asesora y acompaña a los docentes y otros agentes educativos en la implementación de los apoyos educativos, a nivel institucional y de aula, en el marco del Diseño Universal para el Aprendizaje; así como los ajustes razonables pertinentes.

5. Promueve el cambio de actitudes, paradigmas y valores que limitan la implementación del enfoque inclusivo y atención a la diversidad a nivel institucional, a través de acciones de sensibilización y concientización de la comunidad educativa.

Ojo con este dato

El SAEI no realiza diagnóstico ni intervenciones de tipo médico ni terapéutico.

¿Qué acciones implementa el SAEI?



1. Sensibilización a la comunidad educativa:

- ✓ Significa **modificar paradigmas** o aumentar la **conciencia y el entendimiento** sobre la educación inclusiva, la diversidad y la equidad.
- ✓ Implica informar y educar a todos los integrantes de la comunidad (incluyendo al personal administrativo: secretaria, personal de limpieza y de portería, entre otros) para **desarrollar actitudes** y comportamientos positivos hacia la diversidad, como la **empatía y el respeto** por todas las personas independientemente de sus características.

Propósito de la sensibilización

Que la comunidad educativa:

- ✓ Tome conciencia sobre el **derecho a la educación**, es decir, todos los estudiantes requieren oportunidades para lograr aprender.
- ✓ Muestre **altas expectativas, actitudes positivas, empatía, respeto y solidaridad hacia la diversidad**, lo cual fortalecerá la educación inclusiva en la IE.
- ✓ Elimine actitudes de **rechazo o discriminación** hacia los estudiantes que son percibidos como diferentes en la IE.



2. Actualización de los instrumentos de gestión.

El SAEI **revisa, analiza** y, de requerirse, **alinea** los instrumentos de gestión al marco normativo vigente sobre la educación inclusiva (D. S. N.º 007-2021-MINEDU), en coordinación con los directivos.

- ✓ Proyecto Educativo Institucional.
- ✓ Proyecto Curricular Institucional.
- ✓ Plan Anual de Trabajo.
- ✓ Reglamento interno.

¿Cuál es el propósito de actualizar los instrumentos de gestión?.

Su propósito es **dar sostenibilidad** a las actividades propuestas para fortalecer la educación inclusiva en la IE.



3.- Formación y orientación para agentes educativos.

Esta actividad consiste en realizar **acciones formativas y ofrecer orientaciones sobre educación inclusiva** a los directivos, docentes, familias y otros agentes educativos de la IE, dirigidas al fortalecimiento de capacidades para el desarrollo de competencias.

4.- Identificación de barreras educativas .

Las barreras educativas son los **obstáculos temporales o permanentes** que puede experimentar una persona a lo largo de su trayectoria educativa, **que impiden o limitan** su acceso, permanencia, participación, desarrollo de competencias y culminación de cada ciclo, nivel, modalidad y etapa educativa, más aún cuando se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad, por género, pobreza, discapacidad u otra condición (D. S. N.º 007-2021-MINEDU).



Gobierno del Perú



GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN



BARRERAS EDUCATIVAS

D.S No 007-2021-MINEDU que modifica el Reglamento de la Ley N.º 28044, Ley General de Educación, las



¿Qué son las barreras educativas?

Los obstáculos temporales o permanentes que puede experimentar una persona a lo largo de su trayectoria educativa, que impiden o limitan su acceso, permanencia, participación, desarrollo de competencias y culminación de cada ciclo, nivel, modalidad y etapa educativa, más aún cuando se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad, por género, pobreza, discapacidad u otra condición (Ministerio de Educación del Perú, Reglamento de la Ley de Educación, 2021, Artículo 11a)

Entonces podemos decir que una barrera educativa es aquella que impide a un estudiante desarrollar aprendizajes.



Gobierno del Perú



GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

UGEL LAMAS
TRABAJANDO POR LA MEJORA DE LOS APRENDIZAJES

Por ejemplo:

Los estudiantes hablantes de una lengua originaria no cuentan con un docente que se comunique en su lengua materna.



Un estudiante se comunica en lengua de señas y no cuenta con un intérprete en el aula.





Gobierno del Perú



GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN



UGEL LAMAS
TRABAJANDO POR LA MEJORA DE LOS APRENDIZAJES

¿Quiénes experimentan barreras educativas?

Las barreras educativas pueden ser experimentadas por cualquier estudiante, especialmente aquellos en situación de vulnerabilidad y/o en riesgo de exclusión (p.ej., estudiantes con discapacidad, con trastornos de aprendizaje, en situación de atraso escolar o extraedad, migrantes o refugiados, pertenecientes a pueblos originarios, entre otros)

¿Cómo surgen las barreras educativas?

Las barreras educativas surgen cuando el estudiante interactúa con un contexto educativo compuesto por normas rígidas, falta de valores, actitudes discriminatorias, prácticas pedagógicas homogeneizadoras, infraestructura inaccesible, etc. Desde esta perspectiva, las barreras educativas no están en la persona, sino en el contexto.

¿Que ocurre cuando surgen las barreras?

Pueden limitar :

a. **El acceso:** los estudiantes pueden ver restringido su ingreso al servicio educativo brindado por la institución, programa educativo o el aula, lo que les impide ejercer su derecho a la educación.

Por ejemplo: Exigir a la familia de un estudiante una **evaluación psicológica integral** como requisito para la matrícula, lo que obstaculiza su ingreso.

b. **El aprendizaje:** las barreras educativas pueden impedir que los estudiantes alcancen logros significativos en el desarrollo de sus competencias.

Por ejemplo: Ofrecer a un estudiante con **baja visión textos escritos en letra pequeña** dificulta su comprensión lectora, lo que afecta el desarrollo de sus competencias.



Pueden limitar :

c. **La participación:** que los estudiantes no puedan ser parte de las actividades propuestas en el aula o institución educativa.

Por ejemplo: La asignación de **personal sin formación pedagógica** puede limitar la autonomía del estudiante al dificultar su interacción con sus pares en los diferentes espacios educativos.

d. **La permanencia y conclusión educativa:** las barreras educativas ponen en riesgo la trayectoria educativa de los estudiantes, por lo que, no culminarían su etapa educativa

Por ejemplo: **Las bajas expectativas sobre el aprendizaje** de estudiantes provenientes de hogares en situación de vulnerabilidad, aumentan el riesgo de que interrumpan sus estudios.





Gobierno del Perú



GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN



UGEL LAMAS

TRABAJANDO POR LA MEJORA DE LOS APRENDIZAJES

¿Que tipos de barreras pueden presentarse?

1.-Barreras de accesibilidad

Son aquellas que excluyen, limitan o dificultan el acceso de los estudiantes al servicio educativo en condiciones de igualdad con los demás. Estas barreras se relacionan con aspectos físicos, como infraestructura inadecuada, falta de transporte, ausencia de baños adaptados, rampas, señalización, recursos tecnológicos insuficientes, mobiliario no adecuado a las características de los estudiantes, ubicación distante, entre otros.

Asimismo, están presentes en aspectos vinculados al acceso a la información como la falta de textos en lectura fácil y la comunicación, cuando no se emplea el sistema braille o intérpretes de Lengua de Señas Peruana (LSP).



Gobierno del Perú



GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN



UGEL LAMAS
TRABAJANDO POR LA MEJORA DE LOS APRENDIZAJES

¿Que tipos de barreras pueden presentarse?

2.-Barreras
actitudinales.

Son las actitudes de discriminación, bajas expectativas, estereotipos, estigmas, prejuicios, entre otros, que muestran y fomentan un comportamiento excluyente por parte de las personas, equipos y comunidades educativas frente a la diversidad presente en las instituciones o programas educativos.



Gobierno del Perú



GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN



UGEL LAMAS
TRABAJANDO POR LA MEJORA DE LOS APRENDIZAJES

¿Que tipos de barreras pueden presentarse?

3.-Barreras curriculares y didácticas.

Son aquellas relacionadas con una propuesta curricular rígida o poco flexible que no considera las diversas características de los estudiantes. Así como, una metodología de enseñanza y evaluación que no responde a las necesidades de aprendizaje de cada estudiante.



Gobierno del Perú



GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN



UGEL LAMAS
TRABAJANDO POR LA MEJORA DE LOS APRENDIZAJES

¿Que tipos de barreras pueden presentarse?

3.-Barreras
organizacionales.

Son obstáculos que se encuentran en las políticas, normativas, procedimientos, reglas y formas de organización o gestión del servicio educativo que niegan, condicionan o limitan, principalmente, el acceso y la participación de los estudiantes.

GRACIAS

